

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 1 DE FEBRERO DE 1964

NÚM. 26

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Vega de los Arboles y San Miguel de Escalada, como prolongación del servicio Vega de los Arboles - Mansilla de las Mulas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones

y a los Ayuntamientos de Gradedes y Villasabiego.

León, 25 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

377 Núm. 229.—257,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valderrueda

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción de distintos arbitrios municipales, que a continuación se expresan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Ordenanzas que se citan:

1.^a Modificación de la Ordenanza sobre los derechos a satisfacer por el tránsito de animales domésticos por la vía pública.

2.^a Ordenanza sobre el aprovechamiento especial por ocupación de la vía pública con escombros.

3.^a Ordenanza para la exacción de derechos y tasas sobre desagüe de canales.

Valderrueda, 22 de enero de 1964.—El Alcalde (ilegible).

289 Núm. 217.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

El Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Servicios Especiales de este Ayuntamiento, estará constituido por los señores siguientes:

Presidente, el de la Corporación don José Alvarado Gómez o Concejal en quien delegue; Vocales, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, Director de la Escuela Graduada, o en su defecto, el Maestro de más edad como representante del Profesorado oficial; D. Felipe Liquele Melero, como Secretario de la Corporación, y como representante de la Dirección General de Administración Local la Srta. Ana M.^a Díez Aré-

valo, Licenciada en Derecho y Funcionario Técnico del Gobierno Civil de la provincia, y en su defecto como suplente D. Domingo Valdés Méndez, Oficial mayor del Gobierno Civil de esta provincia. Actuará como Secretario del Tribunal, el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Luis López Ratón.

La práctica de los ejercicios dará principio en esta Casa Consistorial el día diez de febrero próximo, a las doce de la mañana, a cuyo acto se convoca tanto a los opositores como a los componentes del Tribunal calificador.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.^o y 9.^o del Reglamento de Oposiciones aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Toral de los Vados, 24 de enero de 1964.—El Alcalde, J. Alvarado.

348 Núm. 219.—210,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 7.^o del Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos, se hace público la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso examen para la provisión en propiedad de una plaza de Servicios Especiales de este Ayuntamiento.

Admitidos:

D. Juan Pintado Alvarez.

Excluidos:

Ninguno.

Toral de los Vados, 24 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).

347 Núm. 221.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Por el presente se hace saber que durante el plazo de quince días y para oír reclamaciones, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito.

Castropodame, 4 de enero de 1964.—El Alcalde, Patricio Fernández.

96 Núm. 220.—52,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Prado de la Guzpeña*

Aprobado que ha sido el presupuesto extraordinario para la construcción de una casa-vivienda para el Sr. Maestro de la localidad de Prado, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario para que puedan formularse contra el mismo cuantas reclamaciones estimen oportunas en derecho.

Prado de la Guzpeña, 17 de enero de 1964.—El Alcalde, T. de Prado.
226 Núm. 216.—68,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Renedo de Valdetuérjar*

El proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Gerardo Melo Ruiz, relativo a las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Taranilla, en este municipio, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente de aquel en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado dicho proyecto en esta Secretaría municipal en horas hábiles de oficina y formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Renedo de Valdetuérjar, 17 de enero de 1964.—El Alcalde, J. M.^a Rodríguez.
231 Núm. 218.—94,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Villagatón*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con la disposición final 2.^a de la L. R. L. artículo 18-3.^o del Reglamento de Haciendas Locales y norma 7.^a-1.^o de la O. M. de 12 de diciembre de 1963, la Ordenanza fiscal núm. 15 para la efectividad de la prestación personal y de transportes en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal durante quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagatón, 20 de enero de 1964.—El Alcalde (ilegible).
294 Núm. 214.—99,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Cristina de Valmadrigal*

De conformidad con la disposición final 2.^a de la L. R. L., art. 18, 3.^o del Reglamento de Haciendas Locales y norma 7.^a, 1.^o de la O. M. de 12 de diciembre de 1963, se aprobaron las siguientes Ordenanzas fiscales:

Arbitrio por desagüe de canalones en la vía pública.

Id. por prestación personal y de transportes.

Id. sobre rodaje o arrastre.

Id. con fin no fiscal sobre fachadas no revocadas.

Id. sobre perros.
Las referidas Ordenanzas se hallan expuestas al público durante quince días al objeto de examen y reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, 28 de enero de 1964.—El Alcalde (ilegible).
393 Núm. 230.—110,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo de la Ribera*

Acordado establecer las exacciones sobre «Desagüe de canalones», «Arrastre de vehículos por vías municipales» y «Tránsito de animales domésticos por vías municipales», así como las correspondientes Ordenanzas fiscales que las regulan, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados legítimos, presentar reclamaciones que serán elevadas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, conforme lo dispuesto por el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente.

Carrizo de la Ribera, 21 de enero de 1964.—El Alcalde (ilegible).
300 Núm. 213.—105,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Benuza*

Con el fin de, este Ayuntamiento, dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 275 de la Ley de Régimen Local, apartado 2.^o, por medio de la presente se abre información pública por un período de treinta días para que cuantas personas o entidades puedan creerse perjudicadas, presenten las reclamaciones que juzguen necesarias contra el proyecto de construcción de un camino rural desde el pueblo de Pombriego a este de Benuza, capitalidad del municipio.

El proyecto del mismo, con todos sus documentos, se halla expuesto en la Secretaría municipal, por el indicado período de tiempo, para ser examinado.

Benuza, 23 de enero de 1964.—El Alcalde, Benjamín Losada.
354 Núm. 205.—115,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Matallana de Torío*

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza del derecho o tasa sobre recogida de basuras y cenizas de los domicilios particulares, en el Barrio de la Estación y prolongaciones, del municipio de Matallana de Torío, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinada por los vecinos interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Matallana de Torío, 17 de enero de 1964.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.
219 Núm. 215.—99,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Fojedo del Páramo

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.^o del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Fojedo del Páramo.—El Presidente, Francisco Fernández. 37

Junta Vecinal de Llanos de Alba

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 733 y 743 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, Texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el apartado (d) del art. 2, y enunciado (I) del 42, ambos del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en dar publicidad al nombramiento de Recaudador de esta Junta Vecinal, recaído en la persona de D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como Auxiliares a sus órdenes a D. Julió, D. Antonio, D. Leandro, D. José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, con residencia en León.

Y para general conocimiento de las Autoridades, Registrador del partido y contribuyentes todos, se da publicidad a este nombramiento conforme está dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo se hace constar que ha cesado como Recaudador de esta Junta, D. Juan Llamas, por incompatibilidad para el cargo.

Llanos de Alba, a 20 de diciembre de 1963.—El Presidente de la Junta, Victorino Fernández.

6071 Núm. 212.—157,50 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal por a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente con-

curso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Fiscal de Paz de Matallana de Torío. Valladolid, 18 de enero de 1964.— El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 255

*Juzgado de Primera Instancia
núm. 1 de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Miguel Bayón Juárez, representado por el Procurador D. José Muñiz Alike, contra D. Enrique Piñero Pérez, vecino de León, sobre pago de 13.214 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes embarcados a dicho demandado:

	Pesetas
Primero.—Una sala con una sillería completa, compuesta de sofá, dos sillones y media docena de sillas modelo «Isabelina», de madera de nogal, tapizada en raso, color rosa y verde, valorada en veinte mil pesetas	20.000,00
Segundo.—Una mesa de centro, de mármol, de color bateado, de 1,10 por 0,80 aproximadamente, valorada en mil doscientas pesetas . .	1.200,00
Tercero.—Un florón de cristal con la base de porcelana, de cristal tallado, color marrón, valorado en quinientas pesetas	500,00
Cuarto.—Una mesita centro, con greca en dorado y pintura al óleo o esmaltada, con tres patas, valorada en mil pesetas.	1.000,00
Quinto.—Una lámpara de mesa, con pie de bronce y base de mármol, también en tela marrón, valorada en cien pesetas	100,00
Sexto.—Una cornucopia, de madera esmaltada, de forma rectangular, de 0,70 m. por 0,50 m. aproximadamente, valorada en quinientas pesetas	500,00
Séptimo.—Tres cuadros pintados al óleo, dos con motivos de casa y otro con una figura de señora, valorados en seis mil pesetas . .	6.000,00

Octavo.—Dos cuadros pequeños, valorados en cien pesetas	100,00
Noveno.—Una lámpara araña, de cristal de roca con doce brazos y tres lámparas en la parte superior, valorada en seis mil pesetas	6.000,00
Diez.—Una alfombra de unos tres metros de largo por dos de ancho, aproximadamente, valorada en mil pesetas	1.000,00
Once.—Dos ménsulas, con dos figuritas de porcelana, valoradas en mil pesetas. . .	1.000,00
Doce.—Una consola completa, estilo barroco, dorada, de tres metros de altura, con su espejo y piedra de mármol negra, valorada en dieciocho mil pesetas	18.000,00
Trece.—Un comodín con cuatro cajones, valorado en mil pesetas.	1.000,00
Catorce.—Dos butacas tapizadas haciendo juego con la consola, valoradas en dos mil pesetas.	2.000,00
Quince.—Una mesa de centro de «hall», valorada en mil pesetas.	1.000,00
Dieciséis.—Un reloj, estilo inglés, de pie, japonés, lacado a mano, con figuras también japonesas, valorado en ocho mil pesetas	8.000,00
TOTAL	67.000,00

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día dieciocho de febrero próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

306 Núm. 227.—593,25 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo que después se hará mención, se ha dictado, la que entre otros contiene los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, segui-

dos a instancia de D. Rufino González Segurado, representado por el Procurador D. José Muñiz Alike, y dirigido por el Letrado D. José María Muñiz, contra D. Vicente García García, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de quince mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Vicente García García, y con su producto pago total al ejecutante D. Rufino González Segurado, de las QUINCE MIL pesetas de principal reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha».

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación al demandado Sr. García García, mayor de edad, soltero y vecino de Valdoré, expido y firmo el presente en León, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Martínez.

336 Núm. 225.—288,75 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 77 de 1963, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. —El Sr. D. Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos de una parte como demandante, por D. Emilio Rubio Carracedo, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de La Bañeza, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, y dirigido por el Letrado D. Santiago Vidales Muriel; y de la otra, como demandado, por D. Palmiro Castellanos Ramírez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sevilla, que se halla en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada a nombre de D. Emilio Rubio Carracedo, contra D. Palmiro Castellanos Ramírez, debo

condenar y condeno a este último a que pague al demandante la cantidad de cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas, y los intereses legales desde la fecha del emplazamiento; imponiendo también a dicho demandado las costas causadas en este juicio. Y en virtud de hallarse el demandado en situación de rebeldía, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita la personal dentro de cinco días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis-F. R. R.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, D. Palmiro Castellanos Ramírez, se libra el presente.

Dado en La Bañeza, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis - Fernando Roa Rico.—Ante mí: Manuel Rodríguez.

372 Núm. 222.—309,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada,

Hace público: Que en el procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancias del Procurador don Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de don José Gómez Raimúndez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Gonzalo Vega Valcarce, también mayor de edad, casado, y de igual vecindad, Flores del Sil, carretera de Orense, kilómetro 3, sobre pago de treinta y dos mil trescientas treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos de principal, intereses y costas, se embargó como de la propiedad de este último, y se saca a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, el inmueble siguiente:

Una casa sita en Flores del Sil, carretera de Orense, kilómetro 3,500, compuesta de planta baja y alta, cubierta de losa, de unos ochenta metros cuadrados de superficie, linda: frente, la carretera referida, y por todos los demás linderos, a excepción de entrando a la derecha, prado de Valentín Carrera; los demás con terreno del ejecutado, don Gonzalo Vega Fernández. Valorada en ciento cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al

efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con la rebaja dicha del veinticinco por ciento, y podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a once de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, (ilegible).

210 Núm. 198.—299,25 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de León.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal civil número 197-63, seguido en este Juzgado por D.^a Concepción Martínez Díez, representada por el Procurador D. Jose Muñiz Alique, contra D. Luciano García Fernández, vecinos de León, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado bajo las siguientes condiciones: 1.^a. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de febrero próximo, a las doce horas. 2.^a. No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. 3.^a. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

	Ptas.
1.º Cinco pipas envase de vino de 200 litros de cábida, valoradas en	1.500,—
2.º Cuatro mesas de madera, propias de cantina, valoradas en	600,—
3.º Cuatro bancos de madera, de 2 m. aproximadamente de largo, valorados en	400,—
4.º Los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a cantina, establecido en la calle de Matasiete, número 3 de esta capital, y denominado «Casa Luciano», valorados en	20.000,—
TOTAL	22.500,—

Cuyos bienes anteriormente descritos se encuentran depositados en el propio deudor, calle Matasiete, número 3 de esta ciudad.

Dado en León, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Siro Fernández Robles.—El Secretario, Valeriano Romero.

337 Núm. 226.—288,75 ptas.

Cédula de citación

Por la presente y virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Pon-

ferrada, en juicio de faltas número 9 de 1964, sobre lesiones, entre Luis Blanco Lago, de 28 años, casado, hijo de José y María, natural de El Ferrol del Caudillo, y Luis Fernández Prieto, natural de Grijoa (Orense), de 24 años, soltero, electricista; domiciliados ambos en Bembibre últimamente; se cita a ambos contendientes para que, con las pruebas que tengan comparezcan en este Juzgado Municipal, sito en calle La Calzada, 1, con las pruebas de que intenten valerse, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Ponferrada, 20 de enero de 1964.—El Secretario, Lucas Alvarez. 251

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE LEÓN Y SU PROVINCIA

EDICTO

Por medio del presente, se pone en conocimiento de los Agentes Comerciales D. Francisco Martín Bouzo, de Astorga, D. Modesto Escobar Moreno, de Cistierna, y D. Santos Toral Miranda, de Ponferrada, y se les requiere para el pago de las cuotas colegiales mensuales que tienen pendientes de pago en este Colegio, lo que deberán efectuar dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este edicto, significándoles, que si no lo hicieren así, se consolidará su baja definitiva en el Cuerpo de Agentes Comerciales.

León, 20 de enero de 1964.—El Secretario, Manuel Martínez Alvarez.—V.º B.º: El Presidente, Emilio Blanco Trobajo.

266 Núm. 228.—115,50 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 148.208 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

278 Núm. 197.—52,50 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta número 143.836 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

256 Núm. 195.—52,50 ptas.